

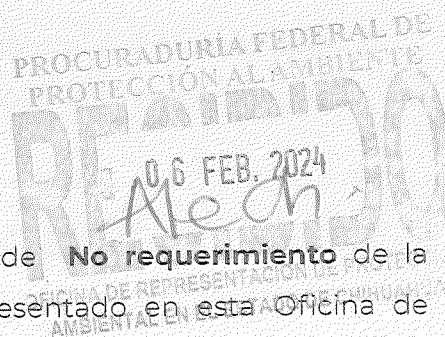


**Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales**

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2023/212

Chihuahua, Chih., a 24 de Noviembre del 2023

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
/CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA
DR. VICTOR REYNA MONTALVAN.
PRESENTE.-**



El presente es emitido en referencia a la solicitud de aviso de **No requerimiento** de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, presentado en esta Oficina de Representación el 4 de Octubre del 2023, mediante el cual el **Dr. Víctor Reyna Montalvan**, Representante de la **Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana/Centro Nacional de Inteligencia**, solicita se autorice en materia de impacto ambiental del Proyecto “**Ampliación de las Instalaciones al Interior del Campo Militar 9/O Regimiento de Caballería Motorizada (RCM)**”, ubicado en Cd. Juárez, Estado de Chihuahua, y registrado con el numero de bitácora 08/DD-0044/10/23, que para los efectos del presente serán identificados como el **promovente** y el **proyecto** respectivamente y,

RESULTANDO:

- I. Que el 4 de Octubre del 2023 se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, Aviso de **No Requerimiento** de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto “**Ampliación de las Instalaciones al Interior del Campo Militar 9/O Regimiento de Caballería Motorizada (RCM)**”, ubicado en Guarnición militar el Municipio de Juárez, Chih.

CONSIDERANDO:

08/DD-0044/10/23
* Nota: Se identifica con INE
y con Tarjeta de Acceso de la
SEDENA.

25 Enero 2024
Daniel Chavez Rodriguez



- I. Que en base a la información presentada el cuartel para el batallón de infantería fue construido en 1980 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- II. Que conforme a lo manifestado por el Promovente, el Proyecto consiste en realizar la ampliación , la cual se compone de las sig. edificaciones y coordenadas:

EDIFICIO	M2
EDIFICIO DEL CENTRO DE FUSION	1,457.62
EDIFICIO DE ALOJAMIENTO.CAP.80 PERSONAS	259.08
GUARDIA EN PREVENCIÓN CON DEPOSITO DE ARMAMENTO Y MUNICIONES.	68.25
CASETA DE VIGILANCIA CON PLUMAS	9.00
CASETA DE ACOMETIDA DE COMUNICACIONES	16.00
TREN DE TRANSPORTES CAP.6 VEHICULOS	165.00
CUARTO DE MAQUINAS	51.00
TANQUES DE DIESEL CON AREA DE CARGAS	16.00
CONTENEDOR DE BASURA	20.00
TANQUE ELEVADO Y CISTERNA	28.00
EDIFICIO DE SERVICIOS (COMEDOR,DEPOSITOS Y LAVANDERIA)	896.00
ESTACIONAMIENTO GENERAL CAP.15 VEHICULOS	187.50
TOTAL	3173.451



Y	X
3,501,469.7690	361,715.5643
3,501,350.1204	361,714.1157
3,501,350.9731	361,627.4329
3,501,371.7235	361,627.6632
3,501,374.4739	361,600.0511
3,501,391.6320	361,597.2309
3,501,392.8968	361,615.6413
3,501,470.6555	361,616.3360
3,501,469.7690	361,715.5643

III. Que para el desarrollo del proyecto no afectara áreas naturales protegidas o con vegetación forestal, selvas, vegetación de zonas áridas, ecosistemas costeros o de humedales y cuerpos de agua nacionales.

En apego a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 8° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracción X, 28° fracción I y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4° fracción I, 5° inciso R) fracción I y 47 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2° fracción I, 26 y 32 Bis fracciones XI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2°, 13 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 3 fracción VII, Inciso a) y 35 fracción X inciso C), del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 27 de Julio de 2022, esta Oficina de Representación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el oficio UAFDH/DRMSG/2984/2023 de fecha 29 de Septiembre de 2023 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el 4 de Octubre 2023, con No. de Bitácora **08/DC-0044/10/23** del Proyecto, "**Ampliación de las Instalaciones al Interior del Campo Militar 9/O Regimiento de Caballería Motorizada (RCM)**", promovido por la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Centro Nacional de Inteligencia** A través de el **Dr. Víctor Reyna Montalvan**.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RECONSTRUIMOS DEL PAÍS

SG.IR.08-2023/212

SEGUNDO.- Se considera, que **NO REQUIERE** de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **"Ampliación de las Instalaciones al Interior del Campo Militar 9/O Regimiento de Caballería Motorizada (RCM)"**

TERCERO.- La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, notificará la presente resolución al **"Ampliación de las Instalaciones al Interior del Campo Militar 9/O Regimiento de Caballería Motorizada (RCM)"**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES"

MEDIO
AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

C.c.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Pasadote, Cd Juárez, Chihuahua.
C.c.p. Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MDR/SRU/JAAT